



**SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL
ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES
DE 23 DE OCTUBRE DE 2016
COMUNA DE PROVIDENCIA**

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Carlos Gajardo Galdames, Presidente Titular, y los Abogados Miembros Titulares don Luis Merino Soto y doña Guillermina Sánchez Galleguillos, actuando como Ministro de Fe doña Lucía Meza Ojeda, Secretaria-Relatora.

Teniendo presente que ha concluido el proceso de calificación de las Elecciones Municipales efectuadas el día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes, procede a dictar Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de PROVIDENCIA.

VISTOS:

a) Lo señalado en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República, 57, 72, 105, 106 y 118 al 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y en los artículos 10 N°4 y 11 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales;

b) Que de conformidad al artículo 12 de la ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y al Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales Regionales de la Región Metropolitana de Santiago, de 31 de Mayo de 2016, corresponde a este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, el conocimiento de las Elecciones Municipales que se desarrollen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 12° y 13°, a los que se refiere el artículo 179 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios;

c) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la Elección Municipal en la comuna de PROVIDENCIA, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas los días diez, once, doce y veintidós de noviembre del año en curso, en que se revisó el Escrutinio General de las elecciones realizadas en la comuna, se pudo observar la existencia de errores en las sumas parciales y totales, diferencias entre anotaciones contenidas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y en los respectivos Colegios Escrutadores, se procedió a efectuar las rectificaciones conforme a los antecedentes que se tuvieron a la vista y con ellas el Tribunal aprobó el escrutinio general de los Colegios Escrutadores



N°13032-PROVIDENCIA, N°13033-PROVIDENCIA y 13080-PROVIDENCIA.

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Alcalde de PROVIDENCIA es el siguiente:

	Total Votos
C A N D I D A T O S	
=====	
C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	
1 IVO TOMISLAV VUKUSICH CIFUENTES	1.983
TOTAL C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	1.983

F. PACTO CHILE VAMOS	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
2 EVELYN MATTHEI FORNET	32.092
TOTAL F. PACTO CHILE VAMOS	32.092

M. PACTO PUEBLO UNIDO	
PARTIDO IGUALDAD	
3 MARIA JOSE CUBILLOS VARAS	397
TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO	397

R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	
UNION PATRIOTICA	
4 SERGIO GOMEZ CELEDON	402
TOTAL R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	402

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
5 MARIA JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	25.425
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	25.425

VOTOS NULOS	771
VOTOS EN BLANCO	409
TOTAL SUFRAGIOS	61.479

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Tribunal conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de PROVIDENCIA, fue doña EVELYN MATTHEI FORNET con 32.092 votos.

CUARTO: En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo Alcalde de la comuna de PROVIDENCIA por el período legal que comienza el seis de diciembre de dos mil dieciséis, a doña EVELYN MATTHEI FORNET.

QUINTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA



C A N D I D A T O S	Total Votos
=====	
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
6 PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	1.737
7 CONRADO CARTES MONTECINO	763
8 MARIA CECILIA LASTRA HERNANDEZ	624
9 VICTORIA ANTONIA OLGA GOMEZ BERROETA	269
10 RAMON ANTONIO RADA MLADINICH	255
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	3.648
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
11 JULIO JUNG DEL FAVERO	4.134
12 SOLEDAD BARRIENTOS DELHERBE	468
13 SEBASTIAN FARIAS INOSTROZA	1.076
14 CONSTANZA MONTECINOS REVELLO	495
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	6.173
TOTAL B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	9.821

C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	
INDEPENDIENTES	
15 HANZ ERICH FONFACH UGALDE	2.108
TOTAL C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	2.108

G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
16 PATRICIA ALEJANDRA CARRASCO LANDEROS	229
17 RAMON IBAÑEZ QUISPE	60
18 JAMES MERY BELL	208
19 JEDRICK TENHO JURE	69
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	566
SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
20 CLAUDIA LIBIA CABRERA VASQUEZ	113
TOTAL SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	113
TOTAL G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	679

H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
21 MANUEL JOSE MONCKEBERG BALMACEDA	9.628
22 PILAR CRUZ HURTADO	2.755
23 PEDRO LIZANA GREVE	2.128
24 PAULETTE HARTARD CAROCA	432
25 FERNANDO ANDRES BALMACEDA CACERES	164
26 FERNANDO ECHEVERRIA LUBBERT	259
27 BARBARA TAPPEN DE LA CARRERA	481
28 ALEJANDRO GOMEZ CORTES	292
29 JULIO MUÑOZ AQUEVEQUE	112
INDEPENDIENTES	
30 JUAN CARLOS LABBE REYES	1.256
TOTAL H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	17.507

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA



J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES

PARTIDO EVOLUCION POLITICA

31 PABLO ALBERTO CELEDON VALENZUELA 1.062

32 MARCELO JAVIER CRESPO PEREZ DE ARCE 593

INDEPENDIENTES

33 JORGE SAINT-JEAN HERNANDEZ 405

34 PEDRO ITURRIETA VERGARA 178

TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES 2.238

SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES

PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE

35 SEBASTIAN LAFAURIE RIVERA 419

INDEPENDIENTES

36 ELIZABET RUDZAJA CORBALAN 120

37 EDMUNDO VON POTTSTOCK MOLINA 146

38 JAIME FUENTES MARDONES 44

39 LUISA EDWARDS MORICE 107

TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES 836

TOTAL J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES 3.074

K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA

REVOLUCION DEMOCRATICA

40 TOMAS ECHIBURU ALTAMIRANO 2.108

41 DIEGO EDWARDS ZAMORA 1.038

42 ALFREDO VICENTE ROJAS FIGUEROA 354

43 BERNARDO VALDES ECHENIQUE 1.926

44 GABRIEL IGNACIO RAMIREZ MARTINEZ 828

INDEPENDIENTES

45 SANDRA BASSO ARANEDA 681

TOTAL K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA 6.935

L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

46 IVAN NOGUERA PHILLIPS 4.553

47 XIMENA MARDONES TALADRIZ 1.097

48 PILAR FERNANDEZ VALBUENA 1.395

INDEPENDIENTES

49 PABLO SIEGEL IGNATIEW 1.218

50 MAITE BASTERRECHEA GONZALEZ 620

TOTAL L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES 8.883

M. PACTO PUEBLO UNIDO

SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE

PARTIDO IGUALDAD

51 IGNACIO ENRIQUE MUÑOZ CRISTI 296

TOTAL SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE 296

TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO 296

O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO

SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES

PARTIDO PROGRESISTA

52 JAIME PARADA HOYL 3.081

53 MATIAS RAFAEL CONEJEROS DE LA CRUZ 41

54 FELIPE CONTARDO DIAZ 90

55 JORGE VERGARA CASTRO 27

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA



INDEPENDIENTES	
56 URSULA EGGERS GUTIERREZ	268
57 PETER LOCH TRONCOSO	452
58 CLAUDIO FRANCISCO CACERES BAHAMONDES	69
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	4.028
TOTAL O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	4.028

P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	
SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO HUMANISTA	
59 PAMELA PONCE FORNER	575
60 JOSE HUMBERTO CASTRO MENDEZ	124
TOTAL SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	699
TOTAL P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	699

R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	
UNION PATRIOTICA	
61 NELLY MARZOUKA BUTTO	135
62 JAVIERA RIVERA HAUENSTEIN	81
TOTAL R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	216

S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
63 FERNANDO BORQUEZ URIBE	520
64 LORETTO ROJAS GONZALEZ	467
INDEPENDIENTES	
65 CARLOS GUZMAN CARVAJAL	123
66 JORGE SEPULVEDA GONZALEZ	120
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	1.230
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
67 LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	1.196
68 ANA MARIA LOPEZ ROZAS	436
69 OSCAR FERNANDO ALVAREZ CACERES	84
70 WALTER ALBERT VOGEL ESCOBAR	153
INDEPENDIENTES	
71 MARCELO IGNACIO BERNAL TERAN	448
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	2.317
TOTAL S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	3.547

VOTOS NULOS	1.981
VOTOS EN BLANCO	1.680
TOTAL SUFRAGIOS	61.454

SEXTO: Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos Concejales de la comuna de PROVIDENCIA, por el período legal que comienza el seis de diciembre de dos mil dieciséis, a las siguientes personas:

PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO con 1.737 votos
JULIO JUNG DEL FAVERO con 4.134 votos

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA

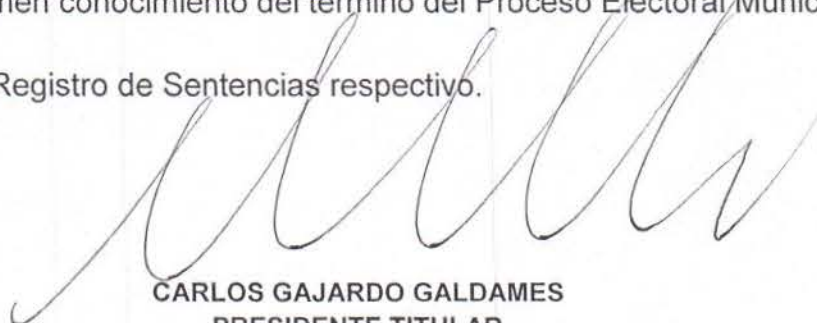
MANUEL JOSE MONCKEBERG BALMACEDA con 9.628 votos
PILAR CRUZ HURTADO con 2.755 votos
PEDRO LIZANA GREVE con 2.128 votos
JUAN CARLOS LABBE REYES con 1.256 votos
TOMAS ECHIBURU ALTAMIRANO con 2.108 votos
IVAN NOGUERA PHILLIPS con 4.553 votos
PILAR FERNANDEZ VALBUENA con 1.395 votos
JAIME PARADA HOYL con 3.081 votos

SEPTIMO: Que la proclamación del Alcalde y de los Concejales electos se hará en Acta Complementaria que se levantará al efecto.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario Municipal de la comuna de PROVIDENCIA.

Transcribase al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

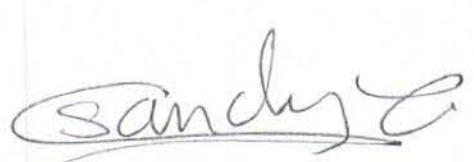
Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.



CARLOS GAJARDO GALDAMES
PRESIDENTE TITULAR

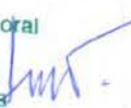


LUIS MERINO SOTO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Segundo Tribunal Electoral
CONFORME
CON SU ORIGINAL
Región Metropolitana



LUCÍA MEZA OJEDA
SECRETARIA RELATORA



SANTIAGO, 23 de Nov de 20 16

Notifiqué por el estado diario la
resolución precedente.



**ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION
ALCALDE
COMUNA DE PROVIDENCIA**

En Santiago de Chile, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don CARLOS GAJARDO GALDAMES, Presidente Titular, don LUIS MERINO SOTO y doña GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS, abogados Miembros Titulares, actuando como Ministro de Fe doña LUCÍA MEZA OJEDA, Secretaria-Relatora.

Habiendo procedido a dictar la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Providencia de la Región Metropolitana de Santiago, dando término a la calificación y escrutinio general de la elección verificada el día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis y teniendo presente lo dispuesto en los Títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde de la comuna de **Providencia**, por el período legal de cuatro años que se inicia el día 6 de diciembre de 2016:

Se proclama Alcaldesa de la comuna de Providencia a la ciudadana doña EVELYN MATTHEI FORNET.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CARLOS GAJARDO GALDAMES
PRESIDENTE TITULAR



LUIS MERINO SOTO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



LUCÍA MEZA OJEDA
SECRETARIA RELATORA



Segundo Tribunal Electoral
CONFORME
CON SU ORIGINAL
Región Metropolitana